



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DESARROLLADAS A LA FECHA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE PÁRAMO – SANTANDER

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Páramo-Santander, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución No. 011 De 2019.

CONSIDERANDO

- Que mediante la Resolución No. 011 de 2019, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio Páramo-Santander.
- Que el concejo municipal de Páramo-Santander realizó la divulgación y publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos académicos, competencias laborales y la valoración del análisis de antecedentes del concurso público de méritos para la elección del personero del municipio de Páramo-Santander, de conformidad con el cronograma establecido.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con el cronograma del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Páramo-Santander, se publica el consolidado de la prueba escrita de conocimientos académicos, competencias laborales y la valoración del análisis de antecedentes.

Número de Identificación del Candidato	Porcentaje sobre total del Concurso de la Prueba de Conocimientos (70%)	Porcentaje Sobre el total del Concurso de la prueba de Competencias Laborales (10%)	Porcentaje sobre el total del Concurso de Antecedentes (10%)	Puntaje Total (90%)
37.894.982	47%	9.2%	5.02%	61.22%



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DESARROLLADAS A LA FECHA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE PÁRAMO – SANTANDER

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente resolución se publicará en la página web oficial del Concejo y Alcaldía Municipal de Páramo-Santander.

ARTICULO 3º. Cítese a los candidatos identificados con las cédulas mencionadas en el cuadro anterior para el día tres (3) de Enero del año dos mil veinte (2020) tal como está estipulado en el cronograma, en el recinto del Honorable Concejo de Páramo-Santander, a las 9:00 am, para el desarrollo de la prueba de entrevista.

Dada por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Páramo-Santander a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2.019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Presidente H.C.M

Vicepresidente Primero

Vicepresidente Segundo

Secretario General